



PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA

La SCJN decidirá el futuro de 63 mil reos

La prisión preventiva oficiosa, regulada en el artículo 19 constitucional, incluye delitos como extorsión y producción de fentanilo

JUAN PABLO REYES

De acuerdo con datos oficiales de la Judicatura Federal, los poderes judiciales locales y organizaciones civiles, hasta este 24 de junio había 63 mil 223 personas privadas de la libertad sin sentencia bajo la figura de prisión preventiva oficiosa, una medida que ha defendido la presidenta Claudia Sheinbaum, pero que será analizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el próximo 5 de agosto.

La reforma constitucional de 2024, que amplió el catálogo de delitos sujetos a cárcel automática mientras las fiscalías investigan, ha intensificado el debate, colocando al Gobierno Federal, la SCJN e instancias internacionales en el centro de la controversia.

La prisión preventiva oficiosa, regulada en el artículo 19 de la Constitución, incluye delitos como extorsión, producción de fentanilo y emisión de comprobantes fiscales falsos, además de los ya existentes como homicidio, narcotráfico y secuestro. Esta reforma responde a la estrategia de seguridad en la que se sostiene que es crucial para evitar que los imputados evadan la justicia y para combatir la delincuencia. Sin embargo, la ampliación del catálogo ha generado críticas por su incompatibilidad con estándares internacionales de derechos

humanos. La presidenta Claudia Sheinbaum ha defendido la prisión preventiva oficiosa como una herramienta esencial para garantizar la seguridad ciudadana. En declaraciones recientes, ha sostenido que la medida responde a la demanda social de justicia frente a delitos que afectan gravemente a la población, como la extorsión y el tráfico de drogas sintéticas. No obstante, su postura fue cuestionada por organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que en 2023 ordenó eliminar esta figura por violar la presunción de inocencia y el derecho a la libertad personal. El Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk, también instó a México en 2024 a priorizar alternativas como la prisión preventiva justificada, que requiere una evaluación judicial caso por caso. Según registros, el 41 por ciento de la población interna en 2022 estaba en prisión preventiva, contribuyendo a una sobre población de siete mil 75 internos en exceso. La medida afecta a poblaciones vulnerables pues el 70 por ciento de los detenidos son de bajos recursos, y las mujeres enfrentan mayores desigualdades, según el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En el ámbito judicial, la SCJN se perfila como un actor clave para resolver este conflicto.

La reforma constitucional de 2024 amplió el catálogo de delitos sujetos a cárcel automática mientras las fiscalías investigan



En 2022, el 41 por ciento de la población carcelaria estaba en prisión preventiva